

que se pagaba el cumplimiento de la Real
ordenada de cuando se de los peles en las dhas. puestas
las ciudades de cañal y en las villas de Mazaron
socobos, entocada para y morada la porque lo tenian
dado y practican las mismas cosas que hasta que sea
securado de prendo los caudales a la Administracion general
del mismo tiempo. que de la venta principal en casa de
por el mismo mismo y a los de la Real ordenada y lo fue
donde adellagar el terreno de dicho por una de las respu
sas en la forma siguiente =

La Alhama = seis V = 0.67

Hecho en la Ciudad de Murcia onbre y por el
del mes de enero de mil setecientos quatro y quatro
Don Antonio de Heredia Bazar = Regente =
Se acuerda establida el día diez y siete del mes de
febrero de mil setecientos quatro y quatro y se
bolbo al virrey para que se establezca y para que
conste lo cual se firmo =
Juan de la Cruz

